

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**52330** MADRID

Edicto.

D. LUIS ESPINOSA NAVARRO, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º En el procedimiento 795/2013 se dictó auto de fecha 21/06/2017 por el que se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de ELECTROBARGAS, S.L., CIF B-45401411, con domicilio c/ Benito García de la Parra, s/n, de Bargas (Toledo), por finalización de la fase liquidación (art. 152.2).

2.º La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 21 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065076-1